

Órgano de contratación: D.T. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA	Servicio al que está adscrito el contrato: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	Expediente: CONTR 2025/572975 Documento: ACTA MESA 2
OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA		
PROCEDIMIENTO: ABIERTO		
MESA 2: Examen de la documentación previa a la adjudicación.		

Asistentes:

Presidente:

- D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia Gratuita de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Vocales:


- D^a. Rosa María Reyes Martínez, Letrada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Antonio Morejón Morilla, Interventor Provincial Adjunto de Sevilla.
- D^a Isabel González Rodríguez, Secretaria General del IMLCF de Sevilla.
- D^a Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Secretario:

- D. Ildefonso Romero López, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

C/ María Auxiliadora, n.º 13 , 41003 - Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	19/12/2025	
	ILDEFONSO ROMERO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYPUN29TNYGZGVL7TZCQTH3W	PÁG. 1/4	

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, siendo las **10:00 horas** del día **19 de diciembre de 2025**, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para el examen de la documentación previa a la adjudicación de la empresa THERMO FISHER DIAGNOSTIC S.L., correspondiente al expediente arriba mencionado.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, procediéndose a la evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora, comprobándose que ésta fuera presentada en tiempo, modo y forma a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica.

Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que tiene los siguientes defectos, con respecto a la documentación a presentar recogido en el punto 10.7.2 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

Anexo I-apartado 4.1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 50.000 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la **AEAT** o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (**modelo 390**).

No se aporta por la licitadora


f) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

f.2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ ILDEFONSO ROMERO LOPEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYPUN29TNYGZGVLC7TZCQTH3W	PÁG. 2/4	

último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

No se aporta por la licitadora

f.4.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Presentan autorización para recabar dicha documentación por parte del órgano de contratación pero dicho órgano no está autorizado para poder recabarlo por sus propios medios.

h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

No se aporta por la licitadora


i) Garantía definitiva.

1. Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado 5 , excluido el IVA, salvo que en el Anexo I apartado 7 se haya eximido de la obligación de constituir garantía definitiva. No obstante, cuando el **precio del contrato** se formule en función de **precios unitarios**, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al **presupuesto base de licitación**, IVA excluido.

La garantía presentada es de otro contrato (EXPEDIENTE CONTR 2024 0000869240, AGRUP 14 [LOTES 163-166], AGRUP 39 [396-417], AGRUP 42 [LOTES 437-440], LOTES 167,352,353, 47)

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	19/12/2025	
	ILDEFONSO ROMERO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYPUN29TNYGZGVL7TZCQTH3W	PÁG. 3/4	

Se aporta resguardo de presentación del 5% de la oferta, no del presupuesto base de licitación al ser un contrato cuyo precio se ha formulado por precios unitarios.

Conceder a la licitadora **THERMO FISHER DIAGNOSTIC S.L.** un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que subsane lo anteriormente indicado.

Dicha documentación ha de presentarse a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por finalizada la misma, se aprueba y se firma la presente Acta de la que yo, Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, doy fe.

EL PRESIDENTE,


Fdo. José Luis Pérez Jiménez

EL SECRETARIO,

Fdo. Ildefonso Romero López

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	19/12/2025	
	ILDEFONSO ROMERO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYPUN29TNYGZGVL7TZCQTH3W	PÁG. 4/4	